

NEW PEOPLE, C.A

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

***VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ***

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS

REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO

RM No. 454 216° y 167°

Abog.ANA BEATRIZ ABREU LOBO, REGISTRADOR

CERTIFICA:

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está **inscrito en el Tomo 20 - A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Número: 7 correspondiente al año 2026**, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

454-40895

ESTE FOLIO PERTENECE A:

NEW PEOPLE, C.A

Número de expediente: **454-40895**

CIUDADANA: REGISTRADORA MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. SU DESPACHO.- Yo, EDWIN ENRIQUE VILORIA PALOMARES, venezolano, mayor de edad y Titular de la Cédula de Identidad N°: V-15.752.437, domiciliado en la ciudad de Valera, Estado Trujillo, Abogado en Ejercicio inscrito en el I.P.S.A. bajo el N: 222.559, procediendo en nombre de la Compañía empresa **NEW PEOPLE, C.A.**, con N° de RIF: J-500381867, e inscrita por ante el Registro Mercantil Primero del Estado Trujillo, bajo el N° 88, Tomo -10-A RMPET, con N° de Expediente N° 454-40895, de fecha Diez (10) de Septiembre de Dos Mil Veinte (2020), suficientemente autorizado por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de dicha compañía, celebrada el Martes Diecisiete (17) de Marzo de Dos Mil Veintiséis (2.026), siendo las 02:30 p.m. Hago a usted la participación de los acuerdos adoptados por dicha Asamblea, los cuales consta en Acta que a tal efecto se acompaña, a los fines de su inscripción y publicación, y solicito se me expida una copia certificada de la presente participación, del Acta de la Asamblea y del auto que lo provea. Es Justicia, en Valera, a la fecha de su presentación. ABOG. EDWIN ENRIQUE VILORIA PALOMARES.- REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ***VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA *** SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO RM No. 454 216° y 167° Viernes 08 de Mayo de 2026 Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) EDWIN VILORIA IPSA N.: 222559, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 7, TOMO 20 - A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Derechos pagados BS: 97338.6 Según Planilla RM No. 45400241222. La identificación se efectuó así: EDWIN ENRIQUE VILORIA PALOMARES C.I:V45752437 Abogado Revisor: PATRICIA CAROLINA HERNANDEZ PERDOMO ESTA PÁGINA PERTENECE A: **NEW PEOPLE, C.A** Número de expediente: 454-40895 DIV/MOD ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTA DE LA EMPRESA **NEW PEOPLE, C.A.** Hoy, Martes Diecisiete (17) de Marzo de Dos Mil Veintiséis (2.026), siendo las 02:30 p.m., presentes en la sede principal de la empresa **NEW PEOPLE, C.A.**, con N° de RIF: J-500381867 e inscrita por ante el Registro Mercantil Primero del Estado Trujillo, bajo el N° 88, Tomo -10-A RMPET, con N° de Expediente 454-40895, de fecha Diez (10) de Septiembre de Dos Mil Veinte (2020), presente el ciudadano LEVIS JOSÉ SALAS GONZALEZ, venezolano, mayor de edad, soltero y Titular de la Cédula de Identidad N°: V-17.866.965, domiciliado en la ciudad de Trujillo, Estado Trujillo, en su condición de PRESIDENTE y ACCIONISTA propietario de SEISCIENTAS MIL (600.000) ACCIONES y así mismo, el ciudadano JUAN MANUEL COLMENARES MELENDEZ, venezolano, mayor de edad, soltero y Titular de la Cédula de Identidad N°: V-17.597.705, domiciliado en la ciudad de Trujillo, Estado Trujillo, VICEPRESIDENTE y ACCIONISTA propietario de SEISCIENTOS MIL (600.000) ACCIONES; y como invitados especiales la ciudadana SOLIMIR MELENDEZ DE SALAS, venezolana, mayor de edad, casada, titular de la Cédula de Identidad N°: V-15.408.576, de Profesión Comerciante, domiciliada en la ciudad de Trujillo, Estado Trujillo y el Abogado en Ejercicio EDWIN ENRIQUE VILORIA PALOMARES, venezolano, mayor de edad y Titular de la Cédula de Identidad N°: V15.752.437, domiciliado en la ciudad de Valera, Estado Trujillo e inscrito en el I.P.S.A. bajo el N°: 222.559, quien fue designado para actuar como Secretario de la Asamblea. El Secretario verificó el quórum y en la misma estaban presente todos los Accionistas y Propietarios del CIEN POR CIENTO (100%) del Capital Social, por la cual se obvia la Convocatoria Previa, a los fines de tratar los puntos siguientes: PRIMERO: Considerar y resolver la Renuncia al cargo de VICEPRESIDENTE del socio y accionista JUAN MANUEL COLMENARES MELENDEZ; SEGUNDO: Considerar y resolver la venta de acciones del socio y accionista JUAN MANUEL COLMENARES MELENDEZ, quien funge como Vice-Presidente TERCERO: Considerar y resolver los nombramientos y designación de los Administradores de la Empresa; CUARTO: Considerar y resolver el cambio del Domicilio de la sociedad mercantil y cambiar el Domicilio de la Primera Sucursal para establecer una única sucursal, ubicada en la Población de Monay, Municipio Pampán estado Trujillo, a otra dirección dentro de la jurisdicción de la Población de Monay, Municipio Pampán, Estado Trujillo y de igual forma cerrar de manera definitiva la segunda y tercera sucursal, y QUINTO Finalmente se somete a consideración resolver la redacción y modificación de las cláusulas correspondientes del Acta Constitutiva Estatutaria, de conformidad con las HUTTONOMO DE decisiones adoptadas por la Asamblea. En virtud de lo cual, toma la palabra el Presidente LEVIS JOSÉ SALAS GONZALEZ, saluda a los presentes y somete a consideración de la Asamblea, el punto PRIMERO: Considerar y resolver la Renuncia al cargo de VICEPRESIDENTE del socio y accionista JUAN MANUEL COLMENARES MELENDEZ, en virtud de lo cual, el Presidente LEVIS JOSÉ SALAS GONZALEZ, le otorga al referido socio y accionista el derecho de palabra y manifiesta que por razones personales renuncia al cargo de VICEPRESIDENTE de la Junta Directiva. En tal sentido la Asamblea en pleno, acepta por unanimidad dicha renuncia. En virtud de lo cual, el Presidente LEVIS JOSÉ SALAS GONZALEZ, somete a consideración de la Asamblea, el punto SEGUNDO: Considerar y resolver la venta de acciones del socio y accionista JUAN MANUEL COLMENARES MELENDEZ, en virtud d lo cual, el Presidente LEVIS JOSÉ SALAS GONZALEZ, otorga el derecho de palabra al socio y accionista JUAN MANUEL COLMENARES MELENDEZ, y ofrece en venta sus SEISCIENTAS MIL (600.000) ACCIONES, Con un valor nominal de cada acción de BOLÍVARES UNO (Bs. 1,00), para un total de BOLÍVARES SEISCIENTOS MIL (Bs. 600.000,00), en vista de la propuesta el Presidente LEVIS JOSÉ SALAS GONZALEZ, toma la palabra, y manifiesta no estar interesado en comprarlas ni de adquirirlas. Acto seguido, la ciudadana SOLIMIR MENDEZ DE SALAS, solicita el derecho de palabra y le es otorgado por el Presidente LEVIS JOSÉ SALAS GONZALEZ, por lo cual la misma, manifiesta interés en comprar y adquirir las SEISCIENTAS MIL (600.000) ACCIONES, pagando en moneda de curso legal, cada acción en BOLÍVARES UNO (Bs. 1,00), para un total de BOLÍVARES SEISCIENTOS MIL (Bs. 600.000,00) y los recibe el vendedor, través de Cheque del Banco Mercantil N° 66116838, perteneciente a la cuenta N° 0105-0221-76- 1221041746, girado "NO ENDOSABLE", a su nombre con fecha 17 de Marzo de 2026, quien manifiesta a viva voz que ha recibido la totalidad del valor de precio estipulado a su total y entera satisfacción. Por lo cual dicha Accionistas, declara Bajo Fe

de Juramento, que el Capital aquí invertido por ella, procede de actividades lícitas, lo cual pueden ser corroborados por los organismos competentes y no tienen relación alguna con actividades, acciones o hechos ilícitos; a la vez, que hacen saber, que los fondos de este acto, tendrán un destino lícito. Así mismo, agotado el particular, el Presidente LEVIS JOSÉ SALAS GONZALEZ, toma la palabra y somete a la consideración de la Asamblea, el punto TERCERO: Considerar y resolver los nombramientos y designación de los Administradores de la Empresa, en virtud de lo cual, el Presidente LEVIS JOSÉ SALAS GONZALEZ, toma la palabra y somete a debate el particular, decidiendo la Asamblea por unanimidad, nombrar como PRESIDENTE, a la ciudadana SOLIMIR MELENDEZ DE SALAS, venezolana, mayor de edad, casada, titular de la Cédula de Identidad N°: V-15.408.576, de Profesión Comerciante, domiciliada en la ciudad de Trujillo, Estado Trujillo, por lo que la referida ciudadana manifiesta su voluntad en aceptar el cargo y así queda designada, para ejercer tal función de conformidad con lo estatutos de la empresa y deposita a la Caja Social CINCO (05) ACCIONES de la compañía, a los fines legales previstos en el Artículo 244 del Código de Comercio. De igual manera, la Asamblea por unanimidad, decidió nombrar como VICE-PRESIDENTE al ciudadano LEVIS JOSÉ SALAS GONZALEZ, venezolano, mayor de edad, soltero y Titular de la Cédula de Identidad N°: V-17.866.965, domiciliado en la ciudad de Valera, Estado Trujillo, por lo que el referido ciudadano manifiesta su voluntad en aceptar el cargo y así queda designado, para ejercer tal función de conformidad con lo estatutos de la empresa. Acto seguido, el Presidente LEVIS JOSÉ SALAS GONZALEZ, somete a consideración de la Junta Directiva, el punto CUARTO: Considerar y resolver el cambio del Domicilio de la sociedad mercantil y cambiar el Domicilio de la Primera Sucursal para establecer una única sucursal, ubicada en la Población de Monay, Municipio Pampán, Estado Trujillo, a otra dirección dentro de la jurisdicción de la Población de Monay, Municipio Pampán, Estado Trujillo y de igual forma cerrar de manera definitiva la segunda y tercera sucursal. En tal sentido toma la palabra el Presidente LEVIS JOSÉ SALAS GONZALEZ, somete a debate el particular. En virtud de lo cual, la Asamblea luego de deliberar ampliamente sobre el particular, decidió por unanimidad, establecer el cambio de Domicilio Principal de la sociedad mercantil, ubicada en La Avenida 19 de Abril, edificio Milano, Planta Baja, Local 1, Sector el Matacho, Municipio Trujillo del Estado Trujillo, a la siguiente dirección Calle Comercio, entre Avenida Independencia y Avenida Bolívar, Local S/ N°, Sector El Centro, Parroquia Cristóbal Mendoza, Municipio Trujillo, Estado Trujillo, De igual manera, decidió por unanimidad, establecer el cambio de Domicilio de la Primera Sucursal para establecer una única sucursal, ubicada en La Población de Monay, a otra dirección dentro de la jurisdicción de la Población de Monay, Municipio Pampán, Estado Trujillo, es decir, la primera sucursal ubicada en la Avenida Principal de Monay, Local S/N°, Carretera Trasandina, Parroquia La Paz, Municipio Pampán, Estado Trujillo, se decido establecer por unanimidad la dirección de la única sucursal en la siguiente dirección Avenida Principal de Monay, Centro Comercial El Abuelo Ibrahim, Local S/N°, Parroquia La Paz Municipio Pampán, Estado Trujillo. De igual forma, se decidió cerrar por unanimidad la segunda sucursal ubicada en La Avenida Bolívar, Centro Comercial Los Torres, Pasillo 2, Stand N 2, Sector el Centro, Municipio Trujillo, Estado Trujillo y finalmente, se decidió cerrar por unanimidad la tercera sucursal ubicada en la Calle 9, Mini Centro Comercial Travesuras Infantiles N° G-27, Local N° 1, del Municipio Valera, Estado Trujillo. Agotado el particular, la Asamblea decidió someter a consideración el punto QUINTO: Finalmente se somete a consideración resolver la redacción y modificación de las cláusulas correspondientes del Acta Constitutiva Estatutaria, de conformidad con las decisiones adoptadas por la Asamblea. En virtud de lo cual, la Asamblea luego de deliberar ampliamente sobre el particular, decidió por unanimidad, modificar la Cláusula Primera, Cláusula Cuarta y la Cláusula Vigésima, esta última sólo a lo que respecta a la Junta Directiva, del Acta Constitutiva Estatutaria, quedando modificada y redactada de la siguiente manera: "PRIMERA: La Compañía se denominará **NEW PEOPLE, C.A.**; tendrá su DOMICILIO PRINCIPAL en la Calle Comercio, entre Avenida Independencia y Avenida Bolívar, Local S/ N°. Sector El Centro, Parroquia Cristóbal Mendoza, Municipio Trujillo, Estado Trujillo y tendrá UNA (01) SUCURSAL ubicada en La Avenida Principal de Monay, Centro Comercial El Abuelo Ibrahim, Local S/N°, Parroquia La Paz, Municipio Pampán, Estado Trujillo. Por lo cual, además de las ya constituidas podrá establecer otras sucursales, agencias o representaciones en cualquier lugar de la República Bolivariana de Venezuela o en el Exterior." "CUARTA: El Capital de la Compañía es de BOLÍVARES UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL (Bs. 1.200.000,00), dividido en UN MILLÓN DOSCIENTAS MIL (1.200.000) ACCIONES, comunes y nominativas, no pagaderas al portador, con un valor cada una de BOLÍVARES UNO (Bs. 1,00). El Capital ha sido suscrito y pagado en su totalidad de la siguiente manera el Accionista LEVIS JOSÉ SALAS GONZALEZ, plenamente identificado, pagó y suscribió en su totalidad SEISCIENTAS MIL (600.000) ACCIONES, con un valor nominal de cada Acción de BOLÍVARES UNO (Bs. 1,00), para un total de BOLÍVARES SEISCIENTOS MIL (Bs. 600.000,00) mediante el aporte de inventario de mercancía y mobiliario y la Accionista SOLIMIR MELENDEZ DE SALAS, plenamente identificada, pagó y suscribió en su totalidad SEISCIENTAS MIL (600.000) ACCIONES, con un valor nominal de cada Acción de BOLÍVARES UNO (Bs. 1,00), para un total de BOLÍVARES SEISCIENTOS MIL (Bs. 600.000,00) mediante el aporte de inventario de mercancía y mobiliario. Quedando de esta manera pagado el cien por ciento (100%) del Capital Social de la Compañía. En virtud de esto, dichos Accionistas, declaran Bajo Fe de Juramento, que este Capital aquí invertido, procede de actividades lícitas, lo cual pueden ser corroborado por los organismos competentes y no tienen relación alguna con actividades, acciones o hechos ilícitos; a la vez, que hacen saber, que los fondos de este acto, tendrán un destino lícito." "VIGÉSIMA: Se designa como PRESIDENTA a la socia y accionista SOLIMIR MELENDEZ DE SALAS, venezolana, mayor edad, de estado civil casada, titular de la Cédula de Identidad N°: V-15.408.576 y como VICEPRESIDENTE al socio y accionista LEVIS JOSÉ SALAS GONZALEZ, venezolano, mayor de edad, soltero y Titular de la Cédula de Identidad N°: V-17.866.965, y como COMISARIO: la ciudadana MORELA DEL VALLE VALERA NUÑEZ, venezolana, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad N°: V14.309.160, Licenciada en Contaduría Pública y debidamente inscrita en el C.P.C. bajo el N° 82.422." La Asamblea resolvió autorizar amplia y suficientemente a la PRESIDENTA, la socia y accionista SOLIMIR MELENDEZ DE SALAS, venezolana, mayor edad, de estado civil casada, titular de la Cédula de Identidad N°: V-15.408.576, para que proceda a solicitar la inscripción ante el Registro Mercantil Primero del Estado Trujillo, los acuerdos adoptados por esta Asamblea, autorizando a la vez, a la ciudadana SOLIMIR MELENDEZ DE SALAS, venezolana, mayor edad, de estado civil casada, titular de la Cédula de Identidad N°: V-15.408.576, domiciliada en la ciudad de Trujillo, Estado Trujillo, en su condición de PRESIDENTA y ACCIONISTA, para certificar la copia de la presente Acta. No habiendo otro punto que tratar, se levantó la sesión a las 05:30 p.m., y firmaron los presentes en señal de conformidad. (Fdo.) SOLIMIR MELENDEZ DE SALAS, (Fdo.) LEVIS JOSÉ SALAS GONZALEZ y (Fdo.) JUAN MANUEL COLMENARES MELENDEZ. Y yo, SOLIMIR MELENDEZ DE SALAS, venezolana, mayor edad, de estado civil casada, titular de la Cédula de Identidad N°: V-15.408.576, domiciliada en la ciudad de Trujillo, Estado Trujillo, en mi condición de PRESIDENTA de **NEW PEOPLE, C.A.**, por medio del presente documento, Certifico: Que la presente Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionista que antecede, celebrada el día Martes Diecisiete (17) de Marzo de Dos Mil Veintiséis (2.026), siendo las 02:30 p.m., es COPIA FIEL Y EXACTA DE SU ORIGINAL y cursa en los Libros de Acta de Asamblea de esta, Compañía Anónima LEVIS JOSÉ SALAS GONZALEZ, SOLIMIR MELENDEZ DE SALAS, JUAN MANUEL COLMENARES MELENDEZ Viernes 08 de Mayo de 2026, (FDOS.) EDWIN ENRIQUE VILORIA PALOMARES C.I:V-15792437 Abog.ANA BEATRIZ ABREU LOBO SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN SEGÚN PLANILLA NO.: **454.2026.2.568** Abog.ANA BEATRIZ ABREU LOBO REGISTRADOR